



VEEDURÍA  
DISTRITAL

Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000016869

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900948E, se profirió el oficio número 20185000002481 del 16 de enero de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Anónimo puesto que se desconocen los datos del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Bogotá D.C. Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Seguimiento Radicado 20172200104072 - Expediente 201650012509900948E Apreciado Señor: En atención al seguimiento realizado por esta Delegada, relacionado con su queja en la que pone en conocimiento el incumplimiento de desalojo de una bodega que se encuentra en la carrera 50 Nro. 138 – 40/44, me permito informarle que mediante el oficio No. 20172200104072, la Alcaldía Local de Suba, otorgó respuesta en la que señaló: "La orden de trabajo de fecha 30 de enero de 2017, radicado 20176130000083, se generó al Arquitecto Edgar Osiris Quijano, el cual ya no se encuentra vinculado a esta entidad, por lo que no se dio trámite a esta orden. Así las cosas, se procede a generar una nueva orden de visita de inspección a la dirección CARRERA 50 # 138— 40/44, por el personal adscrito a esta Alcaldía bajo el radicado No. 20176130047643, de fecha 18 de noviembre de 2017, con carácter prioritario, con el fin que en marco de sus competencias realicen las gestiones pertinentes encaminadas a verificar si se ha cometido algún tipo de violación a la norma urbana de que trata la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes" Por lo anterior, la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, continuará con el seguimiento propio de nuestra competencia y, de las respuestas que se reciban, se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 17 ENE. 2018, y se desfija el 23 ENE. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	F. González L.	
Elaboró:	Isabel Cristina Avila López	